



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 004-30-01-2023

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: MAURICIO J. HERNANDEZ DELGADO - Gerente Suplente
LUIS E PUERTAS ZAMBRANO –P.U.E DAF

FECHA: Enero de 2023

ASUNTO: INFORME LEGAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de conformidad con el Decreto 648 de 2017, envié el informe legal de Austeridad Y Eficiencia en el Gasto público correspondiente al cuarto Trimestre de la vigencia 2022.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente;

ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE

VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO





CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGIA.....	5
7. FUENTES DE INFORMACION.....	5
8. RESULTADOS GENERALES.....	6
9. OBSERVACIONES.....	15
10. CONCLUSIONES	17
11. RECOMENDACIONES.....	17





1. PRESENTACION

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A; en acatamiento de las normas del Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina Asesora de Control interno el presentar informes trimestrales por vigencia, este documento corresponde al cuarto trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y su similar del 2021.

Alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció diseñar en Transcaribe un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En acatamiento al marco legal vigente y las directrices del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Transcaribe quien es responsable de las áreas de Contabilidad, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Vigilancia y Seguridad





2. MARCO NORMATIVO

- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directivas Presidenciales No 09 del 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).





3. OBJETIVO GENERAL

Adelantar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, durante el cuarto trimestre de 2022, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.

5. ALCANCE

El presente informe tiene como propósito comprobar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y su similar del 2021, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022 y los periodos similares de la vigencia 2021.





7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada a la oficina de Control interno de la entidad mediante el comunicado interno TC-DAF-07.02-003-2023 y extraída del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, publicado por TRANSCARIBE S.A en dicha página de la Contaduría General de la Nación.

8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el cuarto trimestre de 2021 y el comportamiento de las cuentas, basado en el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2022, que de acuerdo al comunicado interno TC-DAF-07.02-003-2023 la información se encuentra en estado **provisional** a su vez, teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Austeridad y Eficiencia del Gasto cuarto Trimestre 2022”, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

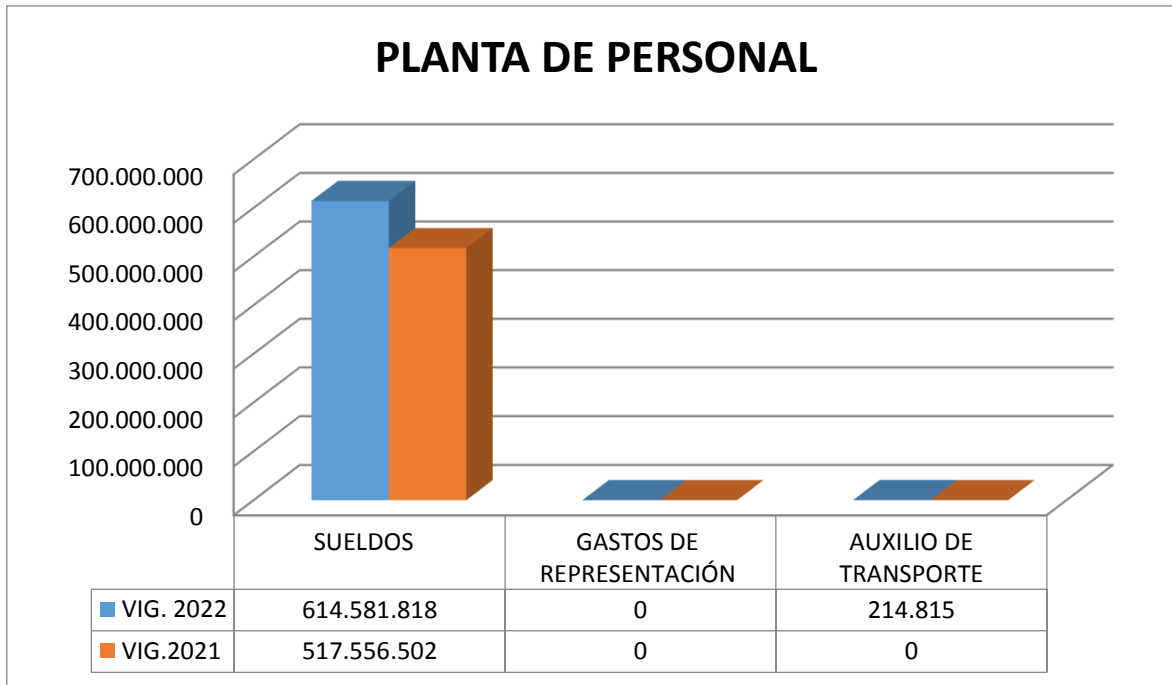
PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

8.1 PLANTA DE PERSONAL

Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.

	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
SUELDOS	614.581.818	517.556.502	97.025.316	18,75%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	N/A
AUXILIO DE TRANSPORTE	214.815	0	214.815	0,00%





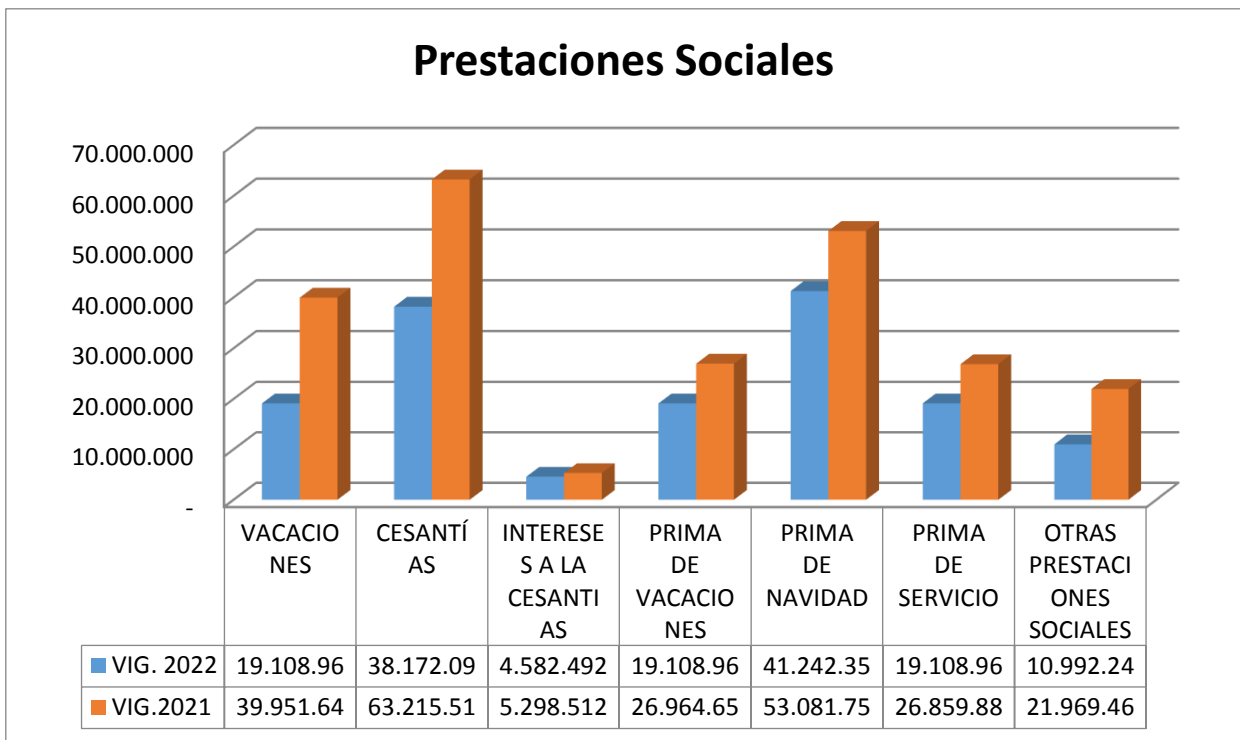
OBSERVACIÓN: El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra un aumento del 18.75% de la partida **SUELDOS** en la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, mostrando entonces una variación diferencial de NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \$97.025.316, que se debe a incremento de los salarios del 9,87% y retro activos, adicional que en este trimestre los cargos secretaria general y gerente se encuentran por encargo, no causando estos salarios, para el caso de los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** no tiene movimiento alguno, debido a las regulaciones nacionales para este tipo de erogaciones; el concepto 486741 del 2020, emitido por el departamento administrativo de la función pública, establece que solo los alcaldes y gobernadores deben ganar gastos de representación); **AUXILIO DE TRANSPORTE**, esta partida para la vigencia 2021 no presenta movimiento económico, por lo no se puede determinar una variación frente a estos dos periodos.





Cuadro #02 PRESTACIONES SOCIALES

	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
VACACIONES	19.108.964	39.951.649	(20.842.685)	-52,17%
CESANTÍAS	38.172.096	63.215.511	(25.043.415)	-39,62%
INTERESES A LA CESANTIAS	4.582.492	5.298.512	(716.020)	-13,51%
PRIMA DE VACACIONES	19.108.964	26.964.651	(7.855.687)	-29,13%
PRIMA DE NAVIDAD	41.242.355	53.081.750	(11.839.395)	-22,30%
PRIMA DE SERVICIO	19.108.964	26.859.883	(7.750.919)	-28,86%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10.992.241	21.969.464	(10.977.223)	-49,97%



OBSERVACIÓN: El Cuadro # 02, PRESTACIONES SOCIALES. Con el fin de analizar los gastos más representativos de la nómina, a continuación, se detallan las variaciones presentadas en el cuarto trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, se evidencia una tendencia dentro de los parámetros normales según la planta de personal actual así:

VACACIONES, disminuyó este rubro en un -52.17%, con una variación diferencial de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.842.685)





CESANTÍAS, para esta prestación social se evidencia una disminución de -39.62% de variación porcentual, es decir VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$25.043.415)

INTERESES A LA CESANTÍAS, para esta partida se demuestra una disminución en el rubro de -13.51% de variación porcentual, con una diferenciación de SETECIENTOS DIECISEIS MIL, VEINTE PESOS M/CTE (\$716.020).

PRIMA DE VACACIONES, disminuyo este rubro en un -29.13% de variación porcentual, con una variación diferencial de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.855.687)

PRIMA DE NAVIDAD, esta partida muestra una disminución frente a su similar de la vigencia 2021, desde el punto de vista porcentual de -22.30%, es decir una variación diferencial de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.839.395)

PRIMA DE SERVICIOS, disminuyo este rubro en un -28.86% de variación porcentual, con una variación diferencial de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$7.750.919)

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, durante la vigencia 2022 se evidencia un descenso del -49.97% de variación porcentual, con una variación diferencial de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$10.977.223)

HONORARIOS, CONSULTORIA y SERVICIOS

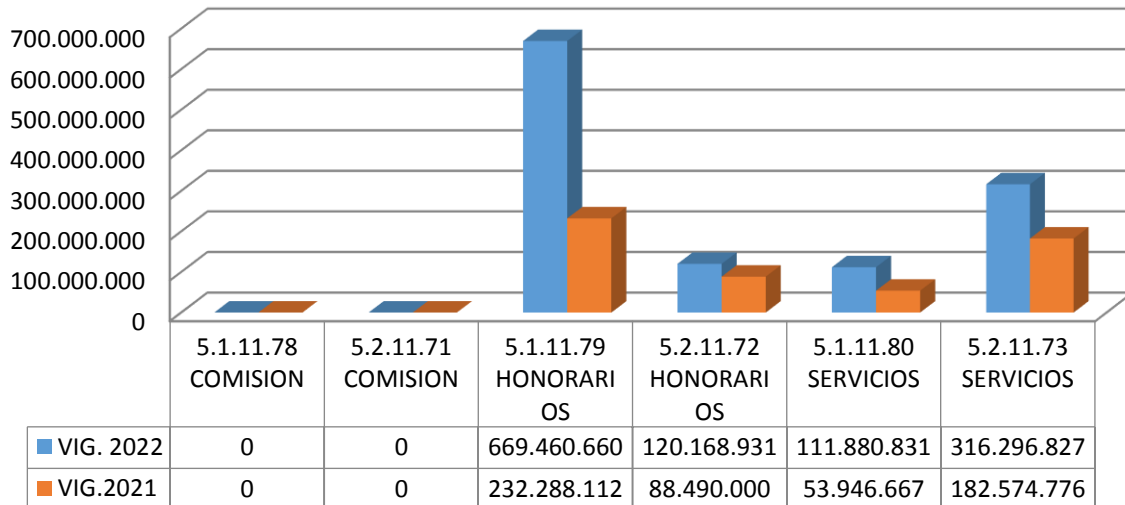
Cuadro #03 COMISION, HONORARIOS Y SERVICIOS

	VIG. 2022	VIG. 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.78 COMISION	0	0	\$0,00	N/A
5.2.11.71 COMISION	0	0	\$0,00	N/A
5.1.11.79 HONORARIOS	669.460.660	232.288.112	437.172.548	188,20%
5.2.11.72 HONORARIOS	120.168.931	88.490.000	31.678.931	35,80%
5.1.11.80 SERVICIOS	111.880.831	53.946.667	57.934.164	107,39%
5.2.11.73 SERVICIOS	316.296.827	182.574.776	133.722.051	73,24%





Honorarios, Consultoria y Servicios



OBSERVACIONES: En el cuadro # 03 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, este rubro fue dividido en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS; tanto para el área administrativa y de operaciones así:

5.1.11.78 COMISION AREA ADMINISTRATIVA esta partida para la vigencia 2022 no tuvo movimientos económicos y en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.2.11.71 COMISION AREA OPERACIONES, esta partida para la vigencia 2022 no tuvo movimientos económicos y en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.1.11.79 HONORARIOS AREA ADMINISTRATIVA, esta partida presenta un incremento muy representativo por este concepto, con un incremento porcentual del 188,20%, con una variación diferencial de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$437.172.548) que se debe principalmente a honorarios por valor de \$238.000.000 Mesas Armenta Abogados S.A.S para un total \$292.511.500 incluida Revisoría Fiscal e incremento de Contratos de prestación de servicios aproximadamente \$200.000.000 convenio celebrado en el último trimestre con el Distrito para mejorar la operación .

5.2.11.72 HONORARIOS AREA OPERACIONES, en esta partida se evidencia para el cuarto trimestre de 2022, un aumento significativo de un 35,80% de variación porcentual, con una variación diferencial de TREINTA Y UN MILLONES





SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$31.678.931).

5.1.11.80 SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA, en esta partida se evidencia un incremento de CINCUENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$57.934.164) representando un 107,39% de variación, respecto del cuarto trimestre del 2021, incremento de Contratos de prestación de servicios aproximadamente \$200.000.000 que se debe principalmente a convenio celebrado en el último trimestre con el distrito para mejorar la operación

5.2.11.73 SERVICIOS AREA OPERACIONES, en este rubro manifiesta un incremento de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$133.722.051) con una variación porcentual del 73,24%, con respecto al cuarto trimestre del 2021.

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Cuadro # 04 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %

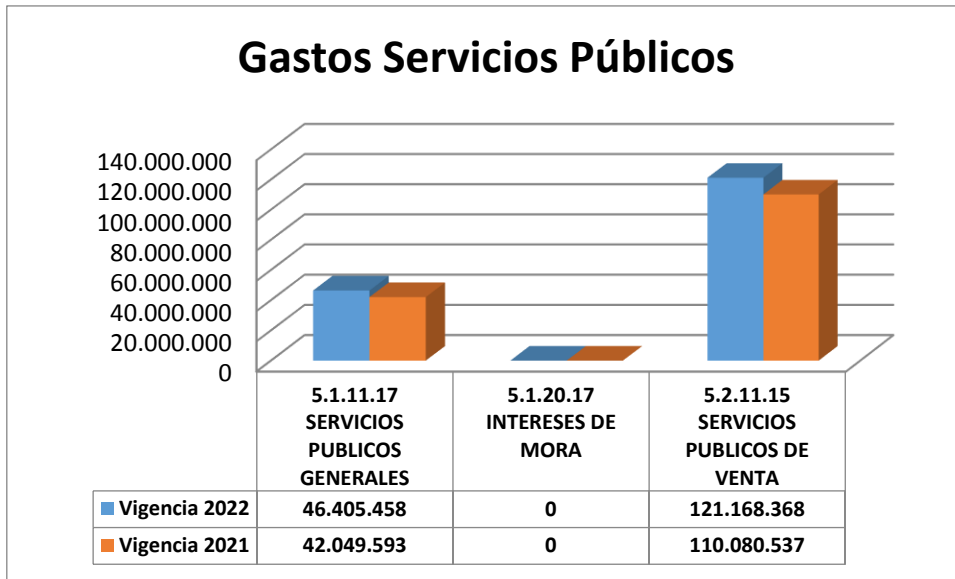
OBSERVACION: El Cuadro # 04 Hace referencia a los Viáticos y Gastos de Viaje, para el cuarto trimestre 2022, esta partida no muestra hechos económicos que generen variación entre la vigencia 2022 y 2021, según el soporte documental aportado por la Dirección Financiera, no se presentó comportamiento en el libro auxiliar contable para esta vigencia.

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

Cuadro # 05 SERVICIOS PÚBLICOS

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.17 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	46.405.458	42.049.593	\$4.355.865,00	10,36%
5.1.20.17 INTERESES DE MORA	0	0	\$0,00	N/A
5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS DE VENTA	121.168.368	110.080.537	\$11.087.831,00	10,07%





OBSERVACION: En el Cuadro #05 se analiza las cuentas de servicios públicos por los conceptos de:

- SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
- INTERESES DE MORA
- SERVICIOS PÚBLICO DE VENTA.

5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, esta partida tuvo un ligero aumento con respecto a la vigencia 2021, con una variación porcentual del 10,36% y una variación diferencial de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.355.865).

5.1.20.17 INTERESES DE MORA para esta vigencia no tuvo movimiento económico. Los servicios públicos fueron cancelados antes de la fecha de su vencimiento.

5.1.11.15 SERVICIOS PÚBLICOS DE VENTA, para este periodo se evidencia un sutil aumento del 10,07% de variación porcentual y una variación diferencial de ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS TRIENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.087.831).

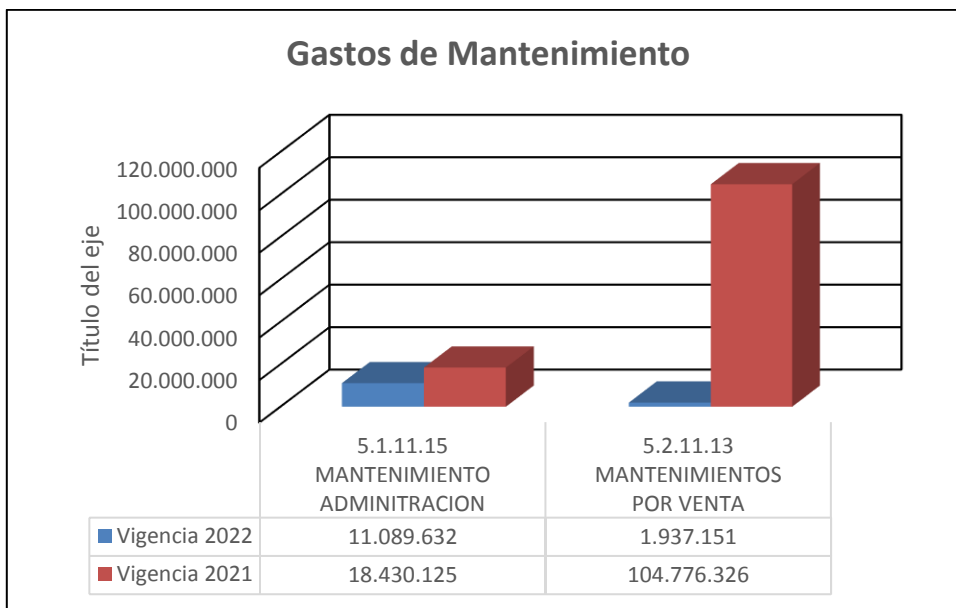




GASTOS DE MANTENIMIENTOS

Cuadro # 06 MANTENIMIENTO

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.15 MANTENIMIENTO ADMINISTRACION	11.089.632	18.430.125	(7.340.493)	-39,83%
5.2.11.13 MANTENIMIENTOS POR VENTA	1.937.151	104.776.326	(102.839.175)	-98,15%



OBSERVACION: El Cuadro #06, se analiza las cuentas de Gastos de Mantenimiento por concepto de las partidas siguiente:

5.1.11.15 MANTENIMIENTO ADMINISTRACION, esta partida presenta una disminución representativa por este concepto, con una variación porcentual del -39,83%, con una variación diferencial de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.340.493)

esta partida presenta por este concepto, con una variación porcentual del -39,83%, con una variación diferencial



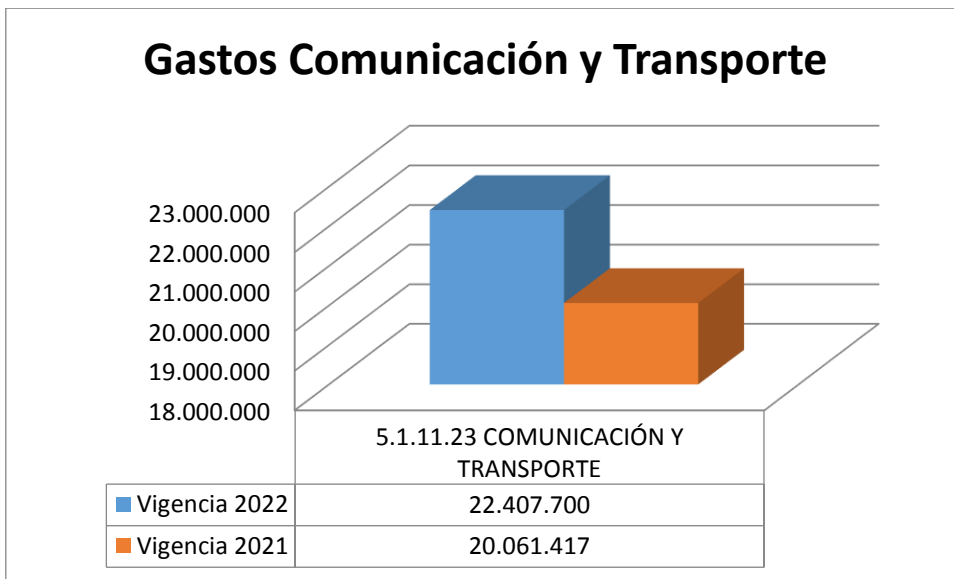


5.2.11.13 MANTENIMIENTO POR VENTA, en la información se observa una disminución muy representativa que, para este cuarto trimestre de 2022, muestra variación porcentual del -98,15% con una variación diferencial de CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA NUEVE MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$102.839.175).

GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Cuadro # 07 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	22.407.700	20.061.417	2.346.283	11,70%



OBSERVACION: El cuadro #07, 5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, muestra un aumento en la variación porcentual significativa de un 11.70%, con una variación diferencial de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.346.283).

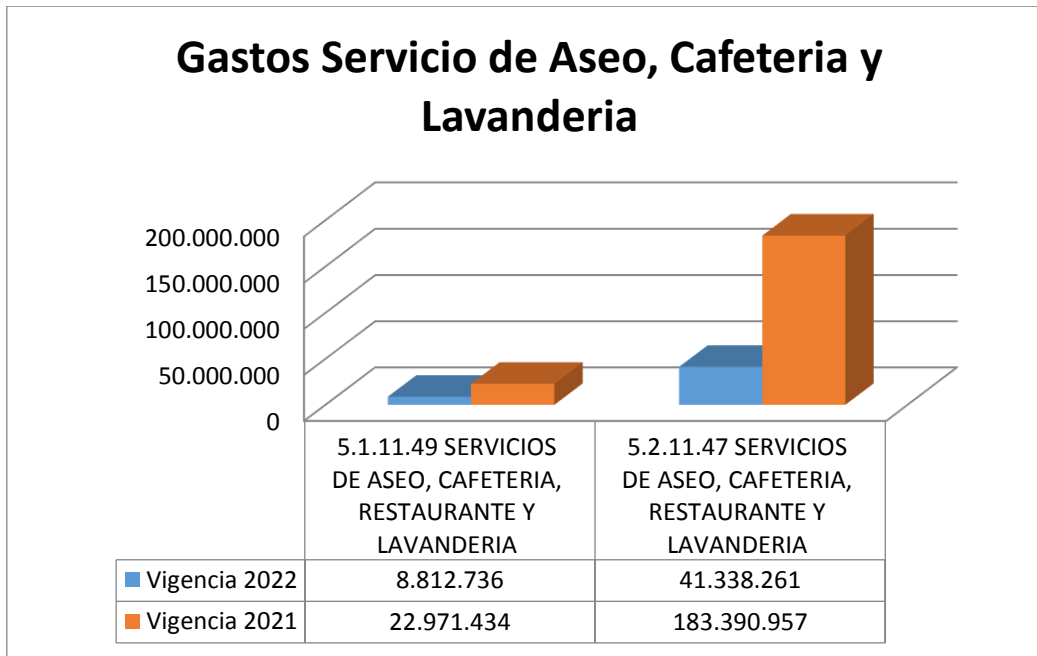
GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA

Cuadro # 08 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA





	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	8.812.736	22.971.434	(14.158.698)	-61,64%
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	41.338.261	183.390.957	(142.052.696)	-77,46%



OBSERVACION: El Cuadro #08, las cuentas SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2021 muestra unas variaciones, tanto para el área administrativa y de operaciones, donde se nota una razonabilización y control en la utilización de estos recursos; de igual forma se distribuyen así:

5.1.11.21 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA AREA ADMINISTRATIVA de la cuenta GENERALES, muestra una considerable disminución en los hechos económicos porcentuales del -61.64%, y una variación diferencial de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.158.698).

5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA AREA DE OPERACIONES, se aprecia una disminución muy significativa en los hechos económicos porcentuales de -77,46%, y una variación diferencial de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$142.052.696).

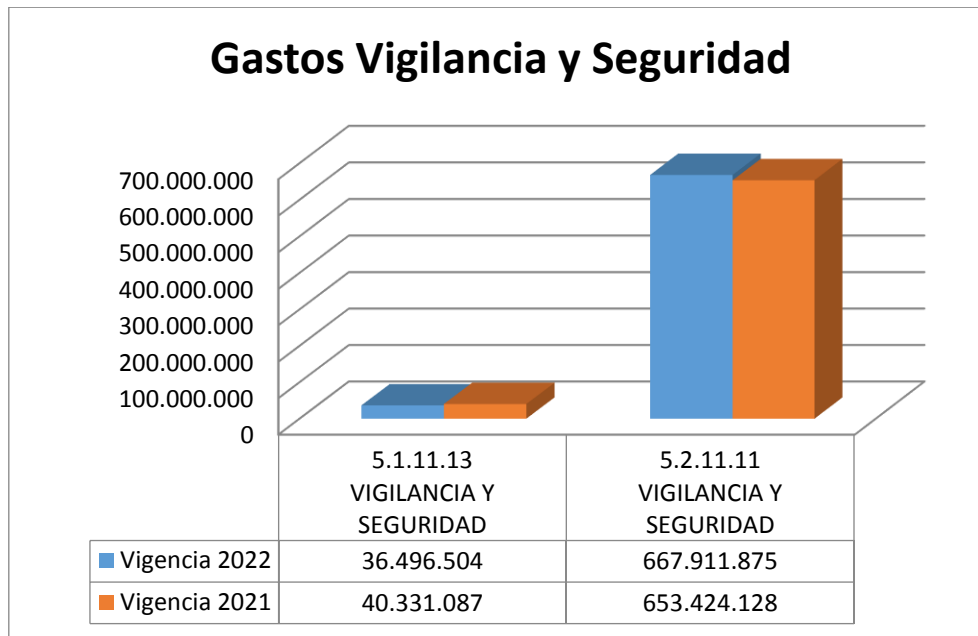




GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Cuadro # 9 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	36.496.504	40.331.087	-3.834.583	-9,51%
5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	667.911.875	653.424.128	14.487.747	2,22%



OBSERVACION: El Cuadro # 9, las partidas 5.1.11.13 y 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD para la parte administrativa y operativa respectivamente generando variaciones diferenciales y porcentuales así:

5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADMINISTRATIVOS, muestra una disminución porcentual de -9,51% y una variación diferencial de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.834.583).

5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD OPERACIONES. Para esta partida se evidencia un aumento del 2.22% de variación porcentual y una variación diferencial de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.487.747).

9. CONCLUSIONES

- El presente informe se realizó con la información suministrada por las Dirección Administrativa en el área de contabilidad y la suministrada por la





misma dependencia en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos.

- Se concluye que se debe dar cumplimiento al programa cero papeles del sistema integrado de gestión institucional “Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012”, además de las características mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de noviembre de 2016.” Consumo de Papel”
- De acuerdo al análisis a la información suministrada, se observa mejoramiento en el fortalecimiento de medidas adoptadas durante el periodo auditado atendiendo que se evidencia disminuciones significativas en los rubros 5.1.11.15 mantenimiento administración 39,83%, 5.2.11.13 mantenimiento por venta 98,15% 5.1.11.49 servicio de aseo, cafetería, restaurante, lavandería partidas 61.64 %, 5.1.11.49 servicio de aseo, cafetería, restaurante, lavandería 77,46%, 5.1.11.13 vigilancia y seguridad 9,51%.

No obstante, se evidencian incrementos significativos en las partidas 5.1.11.79 Honorarios 188,2%, 5.1.11.80 Servicios área administrativa 107,39%, sueldos 18,75%, la entidad debe continuar fomentando y fortaleciendo la cultura de austeridad y racionalización del gasto público, mediante acciones tendientes al ahorro de los recursos.

10. RECOMENDACIONES

- Diseñar en el TRANSCARIBE S.A campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos “Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.”
- Estudiar y poner en práctica el nuevo Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Se recomienda revisión al generar de saldos para la unificación de cuentas, con el fin de contar con información financiera confiable, oportuna y veraz.
- Se recomienda revisar y validar la razonabilidad de la información antes de su entrega, en aras de garantizar el suministro de la información oportuna, íntegra y coherente con lo solicitado para su análisis.
- Se recomienda dar mayor celeridad a la gestión de los recursos para dar cumplimiento a las metas





- La Oficina Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTGENA, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de TRANSCARIBE planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento al aumento o reajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional y en concordancia con la Sentencia No C-1433 de la Corte Constitucional y los conceptos Nros 5521 de 2021 y 35321 de 2020, emitidos por la Función Pública.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento a la directiva presidencial No 008 del 17 de septiembre de 2022 “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE” puesta en conocimiento mediante Memorando Interno No 063 del 20 de septiembre de la misma anualidad.

ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectaron:
Rodrigo De La Hoz -Rosa Arrieta
Asesores Oficina Control Interno

